

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15395 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 608/2015 siendo la concursada ESTUDIO 72, S.L. con CIF B-82899469 por auto de fecha 19/01/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 LC declarar su extinción.

Madrid, 19 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004718-1